

titución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— el señor Frank Alberto Molina, Cónsul de la República Dominicana en Génova, Italia, queda designado Delegado del Gobierno dominicano ante el 6o. Congreso Internacional de Comunicaciones que tendrá lugar en Génova, Italia. entre el 6 y el 12 de octubre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115o. de la Independencia, 95o. de la Restauración y 29o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3892, que nombra al Embajador de la República en Francia, Doctor Ramón Bergés Santana, Representante de la República ante el IV Symposium acerca de las materias extrañas en los alimentos.

G. O. N° 8262, del 12 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3892.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El doctor Ramón Bergés Santana. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, queda nombrado Representante de la República ante el IV Sympósium acerca de las materias extrañas en los alimentos, que tendrá lugar en París, del 14 al 19 de julio del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115o. de la Independencia, 95o. de la Restauración y 29o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.